



REVOCA LICITACION PUBLICA N°59/2020, ID 3671-59-LE20 "SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA MOVIL"

DECRETO N° 2286

Chillán Viejo, 22 ABR 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Ley 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a)Decreto Alcaldicio N° 3437 de 01 de diciembre de 2020 que aprueba bases y llama a licitación pública 3671-59-LE20 "SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA MOVIL".

la Dirección de Compras Públicas.

b)Guía de uso de licitaciones revocadas y suspendidas de 2021 que sugiere adjudicar a empresa Claro Chile S.A. del día 23/03/2021.

c)Informe de comisión evaluadora de fecha 11 de marzo de 2021 que sugiere adjudicar a empresa Claro Chile S.A. del día 23/03/2021.

d)Observaciones efectuadas por Comisión de Hacienda solicitud de Comisión de Hacienda el día 23/03/2021.

e)Informe de control interno de fecha 26/03/2021 a solicitud de Comisión de Hacienda el día 23/03/2021.

f) Nuevo informe de evaluación, de la comisión, de fecha 15/04/2021 que proponen revocar la licitación por incongruencia administrativa en las bases de licitación.

g)Art. N°61 de la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organismos de la Administración del Estado.

h)Dictamen N° 2.641 del 2005 de Contraloría General de la República.

i)Que es dable advertir que la revocación al llamado a licitación en estado cerrado y el acto administrativo que le sirve de fundamento, no perjudica a los potenciales oferentes.

DECRETO:

1.-REVOQUESE el proceso licitatorio 3671-59-LE20 "SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA MOVIL", por los motivos señalados en el considerando del presente documento.

2.-PUBLÍQUESE el presente decreto, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL FAL/HHH/OES/DPM/m367 DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, SECPLA



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



21 ABR 2021



**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA COMPLEMENTARIO  
ID: 3671 – 59 – LE20**

**A.- ANTECEDENTES GENERALES**

- 1.- ADQUISICION** "SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA MOVIL"
- 2.- FINANCIAMIENTO** FONDOS MUNICIPALES.
- 3.- MODALIDAD** PROPUESTA PÚBLICA.
- 4.- FECHA APERTURA** 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

**B.- OFERTAS RECIBIDAS**

RUT	PROVEEDOR
96.799.250-K	CLARO CHILE S.A.
76.124.890-1	TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

**C.- ANTECEDENTES DEL INFORME**

A solicitud del Director de Planificación Sr. Domingo Pillado Melzer de fecha 14 de Abril de 2021, donde se emiten observaciones al Informe de Evaluación de fecha 11 de Marzo de 2021, la comisión procedió a su reevaluación encontrando lo siguiente:

**C.1.- INCONGRUENCIAS ADMINISTRATIVAS**

1.- En el punto 5 letra a) Oferta Económica de la Bases Administrativas Especiales indica que se evaluara (Precio mínimo/Precio oferta /100), pero en el Formulario Oferta entregado en la licitación señala que se evaluara la mejor oferta con 100 puntos, la segunda mejor oferta 75 puntos, y así sucesivamente. Por estricta sujeción a las Bases, la comisión evaluadora no tiene potestad para dirimir entre una u otra fórmula.

2.- En el punto 5 letra b) Oferta Técnica, en el Formulario del ítem Suministro de Datos se asignan diferentes porcentajes para su evaluación, sin embargo no se determina con exactitud cómo se evaluarán las ofertas que superen el mínimo requerido, para determinar si una oferta es mejor que la otra.



**D.-PROPOSICIÓN.**

Revisados los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales de licitación, la Comisión Evaluadora señala, respecto de la Licitación Pública **N°59/2020, ID: 3671-59-LE20** denominada **SUMINISTRO DE TELEFONIA MOVIL Y BANDA ANCHA MOVIL**", se propone **Revocar la licitación**, por incongruencias administrativas de las Bases.



**CLAUDIA GODOY FLORES**  
ENCARGADA INFORMÁTICA



**ISAAC PERALTA IBARRA**  
ASESOR URBANISTA



**MAURICIO ORTIZ GUÍNEZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL

Chillán viejo, 15 de abril de 2021